DICTAMEN Nº : 625

Ref.: Actuación Simple Nº E18-2019-2102-A De Jesús, Ana s/ Mandato de Ejecución- Expte. Nº 9548/18- Cámara Contencioso Administrativa Sala I.----------

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA:

Se solicita la intervención y opinión de este organismo asesor con relación al adjunto proyecto de Decreto que en su art. 1° tiene presente la sentencia judicial dictada en los autos caratulados: "DE JESUS ANA S/ MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN" - Expte. Nº 9548/18 de trámite por ante la Cámara Contencioso Administrativa Sala Primera de esta ciudad a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas - Juez, que hizo lugar a la acción incoada por la Sra. De Jesús Ana ordenando a la Provincia del Chaco el pago de las sumas adeudadas a la accionante en concepto 246, bonificación por "RIESGO DE SALUD", otorgada por el Decreto Nº 2360/15.

En su art. 2°, reconoce a la misma las sumas debidas en concepto de intereses reclamados a calcularse en la forma establecida en los considerandos.

La mencionada sentencia (fs. 2/5), en su parte resolutiva, art. 1°, declara abstracta la cuestión a resolver en cuanto a la pretensión principal y en su art. 2° hace lugar y condena a la Provincia del Chaco a abonar los intereses moratorios a la accionante.

Asimismo, han tomado intervención Fiscalía de Estado, la Unidad de Recurso Humanos y la Unidad de Asuntos Jurídicos, ambos del Ministerio de Salud Pública y se han realizados los trámites administrativos (confección de planilla) para la determinación de los montos a abonar.

Por otro lado, la medida propiciada corresponde a la aplicación de una sentencia judicial firme y notificada.

Este organismo asesor no tiene objeciones técnicas que formular y considera que se debe dar trámite a la media dado que nos encontramos frente a un mandato jurisdiccional debidamente notificado.

Atentamente.

26 AGO 2019

M. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

Dra. NANCY L. WAMMEN
ABOGADA ASESORA
Asesoría General de Gobierno

COPIA DIGITAL